



Madrid, 13 de noviembre de 2025

En cumplimiento del artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Aena, S.M.E., S.A. (“**Aena**” o la “**Sociedad**”) comunica la siguiente

#### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

Como continuación de la comunicación de Otra Información Relevante nº 37567 publicada por la Sociedad en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”) con fecha 5 de noviembre de 2025, la sociedad informa de que la enmienda mencionada no ha sido aprobada definitivamente en el Congreso de los Diputados y, por tanto, Aena mantiene inalterada su propuesta de inversiones en el procedimiento que actualmente se está tramitando para la aprobación final del DORA 3 por el Consejo de Ministros, de acuerdo con lo establecido en la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

La Secretaria del Consejo de Administración

Elena Roldán Centeno